

ORDEN

Mediante Orden de 18 de marzo de 2009, se adjudico provisionalmente la obra de **“ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN P.I.R. LA CALZADA”**, a la empresa **OCCIDENTIA S.A.**, por importe de **1.000.000 euros** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320*60142 del Ayuntamiento el contrato por procedimiento negociado.

Habiéndose detectado un error en la empresa adjudicataria.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo del 2008 me han sido delegadas las facultades relativas a *“Los contratos administrativos en materia de obras, concesión de obra pública, infraestructuras y edificaciones, incluida la adjudicación provisional y definitiva de los contratos. La concesión de licencias y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de índole urbanístico y régimen de suelo”*

HE RESUELTO

Primero: Rectificar la orden de fecha 18 de marzo del 2009, en el sentido de que la adjudicación provisional de la obra **“ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN P.I.R. LA CALZADA”** se le adjudica a la empresa **DYCEX S.L.**, por importe de **1.000.000 euros** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320*60142 del Ayuntamiento el contrato por procedimiento negociado.

Segundo: Notificar esta orden a los licitadores, publicándolo en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación, a los efectos prevenidos en el art. 135.3 y concordantes de la Ley 30/2007

En Mérida a 18 de marzo del 2009
LA DELEGADA DE URBANISMO

Fdo.: Estrella Gordillo Vaquero